

A despacho del señor Juez informándole que la parte demandada presento recurso de apelación contra el auto que antecede. Sírvase proveer. Cali, 23 de mayo de 2022
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad.76001-31-03-009-2002-00254-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que de manera oportuna se formuló recurso de apelación en contra del auto interlocutorio No. 309 del 13 de mayo del año en curso, el Juzgado

RESUELVE:

1º Conceder a la parte demandada el recurso de apelación interpuesto de manera oportuna, en contra del auto No. 309 fechado el 13 de mayo de 2022.

2º Por secretaria **REMITASE** vía digital la totalidad del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, a fin de que surta el trámite del recurso de alzada, previa aplicación del artículo 326 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **076** DE HOY **24 MAYO - 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria